Outlook

Autorización vigencia futura 2027 ordinaria para inversión 2-2026-57798 1-2026-53571

Desde buzoncomunicaciones@sdp.gov.co <buzoncomunicaciones@sdp.gov.co>

Fecha Vie 2/10/2026 14:51

Para contactenos@educacionbogota.gov.co <contactenos@educacionbogota.gov.co>; jgrillo@shd.gov.co <jgrillo@shd.gov.co>; radicacionhaciendabogota@shd.gov.co <radicacionhaciendabogota@shd.gov.co>; ccruzm@shd.gov.co <ccruzm@shd.gov.co>; lolarte@sdp.gov.co <lolarte@sdp.gov.co>

1 archivo adjunto (150 KB)

2-2026-57798.pdf;

Autorización vigencia futura 2027 ordinaria para inversión por $20.039.060.354constantes 2026 ($20.980.896.191 corrientes) – Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2026-57798 **No. Radicado Inicial:** 1-2026-53571
No. Proceso: 2732163 **Fecha**: 2026-10-02 14:46
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 02 de octubre de 2026

Doctora
JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED
Av. El Dorado No. 66 – 63
contactenos@educacionbogota.gov.co
Ciudad

Radicado: SDP 1-2026-53571 / 1-2026-54354 / 1-2026-56107 / SED S-2026-283961 / S-2026-28742

Asunto: Autorización vigencia futura 2027 ordinaria para inversión por $20.039.060.354constantes 2026 ($20.980.896.191 corrientes) – Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Estimada Julia:

En mi calidad de Secretario Técnico del CONFIS Distrital (e), me permito comunicarle que este Consejo en sesión asincrónica No. 21 del 30 de septiembre de 2026 y en virtud de lo establecido en el art. 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, autorizó a la Secretaría de Educación del Distrito asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2027 a ser ejecutados por el rubro de inversión en el proyecto 8102, conforme al siguiente detalle y consideraciones:

Rubro / Proyecto de Inversión	VIGENCIA FUTURA 2027	
	pesos constantes 2026	pesos corrientes
INVERSIÓN Proyecto 8102 Fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa en Bogotá D.C	$20.039.060.354	$20.980.896.191

Tipo de vigencia futura: La vigencia futura autorizada es de carácter ordinario dado que la SED certificó la existencia de apropiación disponible en la vigencia 2026 a ser ejecutado en el objeto de gasto solicitado, siendo dicha apropiación de $3.147.556.676, que corresponde al 15% de la vigencia futura, cumpliendo con el porcentaje mínimo establecido por la norma.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Concepto favorable SDP: Dado que estas vigencias futuras se ejecutarán por inversión, la SDP emitió concepto favorable por $20.039.060.354 constantes 2026**,** según radicado 2-2026-52677.

Fuente de financiación: La fuente de financiación de esta vigencia futura son recursos del Sistema General de Participaciones – SGP 2-100-I022 VA-SGP Educación – Discapacidad y 2-100-I023 VA-SGP Educación – Capacidades excepcionales**.**

Objeto de gasto: Estas vigencias futuras fueron autorizadas por el CONFIS Distrital, para fortalecer el Sistema Distrital de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, mediante la provisión de talento humano especializado, que a través de acciones pedagógicas, técnicas y de acompañamiento territorial contribuyan a garantizar el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de estudiantes con discapacidad o con doble excepcionalidad matriculados en las Instituciones Educativas Distritales fundamentado en los principios de inclusión y equidad, reconociendo la diversidad como eje estructurante de una educación de calidad.

El CONFIS Distrital autorizó estas vigencias futuras, considerando la justificación técnica y económica presentada por la Secretaría de Educación del Distrito - SED y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda que incluye el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo según los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital.

Es responsabilidad de la Secretaría de Educación del Distrito - SED la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de las autorizaciones de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto, sustentados ante el CONFIS Distrital.

Finalmente, es importante recordar que los saldos no comprometidos de la vigencia futura autorizada fenecen al cierre de la vigencia de autorización.

Cordial saludo,

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia
Despacho Secretaría

Copia: Juan David Grillo Ríos. Director Distrital de Presupuesto. Secretaría Distrital de Hacienda.
jgrillo@shd.gov.co; radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

EVITE ENGAÑOS*: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Cristian Alejandro Cruz Moreno. Director de Estadísticas y Estudios Fiscales. Secretaría Distrital de Hacienda. ccruzm@shd.gov.co

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – SDP
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada, Dirección de Inversiones Estratégicas – SDP

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.